

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**MADRID**

LICENCIAS

Junta Municipal de Ciudad Lineal

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la ordenanza especial de tramitación de licencias urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencias sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se están tramitando en el Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el expediente junto con el proyecto en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, y que a continuación se relaciona:

Número de expediente: 116/2009/8685.
Actividad: taller mecánico (ampliación).
Titular: "Talleres Soalmi, Sociedad Limitada".
Situado: calle Esteban Collantes, número 51.

Madrid, 2010.—El jefe de la Sección de Licencias y Autorizaciones, Javier Casal Querol; la jefe del Departamento Jurídico, Teresa García de Robles Vara, y la secretaria del Distrito, Paloma Prado Martínez.

(02/3.632/10)